



**INFORMACIÓN AL PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 989/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL
QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y DE CARTUCHERÍA.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En virtud del apartado 13.1 de la Instrucción Técnica Complementaria nº 10 (ITC-10) del Real Decreto 989/2015 (RD 989/2015), la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, o, en su caso, la Subdelegación del Gobierno pondrá a disposición del público de forma permanente y también en formato electrónico, la información mencionada en el Anexo II de esta ITC-10.

PARTE I:

1. Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente:

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.

Domicilio: Paseo M^a Agustín, 4-6, Edificio Ebroza, Of.16, 50014 Zaragoza

Ubicación instalaciones: Camino de Bárboles, s/n, 50190 Garrapinillos, Zaragoza.

2. El establecimiento cumple lo establecido en la ITC-10 del RD 989/2015, siendo de Nivel II según lo establecido en los artículos 2.1 y 3.4 de esta ITC-10.

3. Actividades llevadas a cabo en el establecimiento:

- **Preparación y montaje de espectáculos con artificios de pirotecnia:** ensamblaje de componentes que se adquieren terminados y con ellos se configuran las composiciones personalizadas para cada cliente y cada espectáculo pirotécnico.
- **Almacenamiento** de producto terminado, tanto de componentes como de composiciones.

4. Nombre genérico y clasificación de peligrosidad de los productos reglamentados existentes en el establecimiento que pueden dar lugar a un accidente grave:

El establecimiento trabaja con materias pirotécnicas: materias o mezclas destinadas a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro gaseoso o fumígeno o una combinación de tales efectos como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas o detonantes. Estas materias generan riesgos de inflamación y/o de explosión.

El establecimiento trabaja con materias pirotécnicas de Divisiones de Riesgo 1.1, 1.3 y 1.4, de acuerdo con la clasificación que se realiza en el Acuerdo Europeo Sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).



5. Información general sobre el modo en el que se avisará al público interesado, en caso necesario.

El Plan Territorial de Aragón ([PLATEAR](#)) en su apartado 9.6.1 establece los sistemas de aviso a la población, además se debe tener en cuenta lo que indiquen los Planes Comarcales y Municipal correspondientes.

En situaciones de riesgo o emergencia, el PLATEAR en cuanto a la forma y el contenido de la información a la población establece que:

- Se emitirán avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Se darán instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Se analizará el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Se darán instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Se gestionará y canalizará la información a través de los medios de comunicación (TV, radio, prensa, Internet), o bien SMS masivos a teléfonos móviles, fijos o fax, paneles digitales informativos, etc.

Por su parte, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio de Interior proporciona información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave: <https://www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos/tecnologicos/quimicos>.

En primer lugar, se debe atender a la información específica sobre la situación accidental ocurrida que se indicará en el momento del accidente. Sin embargo, de forma general, las instrucciones de protección para la población podrán ser de Confinamiento y Autoprotección o de Alejamiento y Refugio.

INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN

- Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedentes del exterior.
- Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
- Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
- Respire a través de un paño húmedo.
- No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.
- No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.

Si existe riesgo de explosión:

- Proteja los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
- Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera.
- Baje las persianas y corra las cortinas.



- Aléjese de las ventanas y confínesse en la parte opuesta de donde se espera la explosión.

INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO

- Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse, el medio de transporte y el lugar de destino.
- Es importante llevar una tarjeta visible con los datos de filiación y domicilio habitual.
- Hay que seguir los consejos que impartan los servicios de emergencia.
- Hay que acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen las autoridades.

6. Fecha de la última inspección realizada por la autoridad competente: 25 de junio de 2024.

7. Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto.

- Informe de seguridad, que está a disposición del público cuando se solicite, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 21.3 de dicha ITC.
- Inventario de los productos reglamentados, que está a disposición del público cuando se solicite, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 21.3 de dicha ITC.

Esta solicitud deberá realizarse a través de correo electrónico al Área de industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza industria.zaragoza@correo.gob.es o a través de una solicitud presencial en la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, plaza del Pilar, 13, 50014 Zaragoza.

PARTE II:

1. Información general sobre la naturaleza de los peligros de accidente grave, incluidos sus efectos potenciales para la salud humana y el medio ambiente y resumen de los principales tipos de escenarios de accidente grave y las medidas de control adoptadas en previsión de ellos.

Naturaleza de los peligros de accidente grave:

De acuerdo con el Plan de Seguridad Ciudadana los riesgos a los que está expuesta la pirotecnia son riesgos de la naturaleza, riesgos biológicos, riesgos derivados de actividades laborales y sociales y riesgos derivados de actividades antisociales.

De los riesgos en función del sujeto receptor se encuentran riesgos contra las personas, contra el medio ambiente y contra los bienes y el patrimonio. Para el caso del medio ambiente: agresión al aire, al agua, a la tierra, contra la fauna y contra la flora. Para el caso de las personas se contemplan los riesgos contra la salud, contra la integridad física, contra sus bienes y patrimonio y contra sus comunicaciones. Entre los riesgos contra los bienes y el patrimonio se analizan los que tienen consecuencias contra las



propiedades públicas, contra las viviendas, contra los monumentos y contra las industrias.

Principales tipos de escenarios de accidentes graves:

Los principales escenarios son de incendio y de explosión, debiendo considerar tanto los riesgos inmediatos como los derivados. Entre los riesgos derivados del incendio y/o explosión se encuentran las ondas de choque, la radiación térmica, la proyección de partículas o la exposición a humos.

Medidas de prevención, control y mitigación:

Entre las medidas de control técnicas para la prevención de riesgos de accidente grave se encuentra el espaciamiento adecuado entre edificios en el diseño de las instalaciones, la limitación en la capacidad de cada edificio, las defensas estructurales entre los edificios, el sistema de seguridad contra incendios, el sistema de protección contra los rayos, la clasificación de las sustancias para su posterior separación en caso de considerarse reglamentariamente incompatibles así como el adecuado mantenimiento de la maquinaria y los equipos de trabajo.

Entre las medidas de control adoptadas para reducir el fallo humano se encuentran el análisis de los puestos de trabajo y la formación del personal haciendo uso de instrumentos como las instrucciones de trabajo y las fichas de evaluación del puesto de trabajo, así como la señalización de los riesgos de explosión en el acceso de cada edificio y la delimitación de las zonas de atmósferas explosivas en los puestos de trabajo.

2. El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.
3. Información adecuada del plan de emergencia exterior, PEE en adelante, elaborado para hacer frente a los efectos que un accidente grave pueda tener fuera del emplazamiento de donde ocurra.

Cuando se prevea que los accidentes considerados puedan involucrar al exterior del establecimiento, se pondrá inmediatamente en activación el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de Zaragoza (PEE Zaragoza), según el organigrama de avisos y movilizaciones descrito en el mismo y las actuaciones contempladas para los distintos Grupos de Acción.

Deberán activarse los sistemas de avisos existentes en las instalaciones de PIROTECNIA ZARAGOZANA, así como los sistemas de alarma de señales acústicas que se consideren oportunos. Paralelamente se pondrá en funcionamiento el sistema de avisos ES-Alert, así como un sistema de avisos mediante vehículos con sistemas de megafonía del



ayuntamiento o propios de la empresa que informarán a la población afectada de las medidas a tomar.

La Dirección del PEE trasladarán los consejos de autoprotección, pautas de comportamiento y la evolución de la emergencia, a los medios de comunicación para que se difundan entre la población afectada por la emergencia.

4. El establecimiento no está cerca del territorio de otro Estado miembro y no existe la posibilidad de que un accidente grave tenga efectos transfronterizos.